

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F14

Versión: 1.0

Página 1 de 3

CONTRATO No:	016 DE 11 DE ENERO 2.019	
CONTRATISTA:	SERVILLA S.A	
	NIT 890211132-9	
OBJETO:	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA	
	LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	
	PUBLICOS E.S.P.	
VALOR INICIAL:	\$11.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	-	
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA	
FECHA DE INICIACION:	CATORCE (14) DE ENERO 2019	
FECHA DE TERMINACION	DOCE (12) DE FEBRERO 2019	
OFICINA GESTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **NESTOR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA** identificado con cedula de ciudadanía No 13815302, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa SERVILLA S.A con

NIT 890211132-9 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 016 DE 2019 cuyo objeto es: "SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

CONSIDERANDO

- 1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No.016 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00017, N° 19L00018, N°19S00017 con fecha del 08 de enero 2019 y RP N° 19A00035, N°19L00036, N°19S00027con fecha de 11 de enero 2019.
- 3. Que según el acta única de pago del (22) de MARZO de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el (14) ENERO de 2019 a (12) de FEBRERO de 2019.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 016 de 2019 firmado el día 11 de enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte del supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORÓ FEC	CHA REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad 25/07		26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F14

Versión: 1.0

Página 2 de 3

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	14/01/2019	ACTA DE INICIO
02	22/03/2019	ACTA UNICA DE PAGO

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO	\$11.000.000,00	
ACTA UNICA DE PAGO		\$5.562.400,00
TOTAL PAGO		\$5.562.400,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:	\$5.437.600,00	

2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 016 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 016 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Empresa SERVILLA S.A., identificada con Nit: 890 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 016 DE 2019 cuyo objeto es: "SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.."

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	-------------------------	------------------------------------	---------------------



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: AJC-CON.PCC02-102.F14

Versión: 1.0

Página 3 de 3

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 016 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los VEINTIDOS (22) días de MARZO de 2019.

JAIME ORDONEZ ORDONES

Gerente

Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

NESTØR GUILLERMO VILLAMIZAR LUNA

Representante legal Nit/890211132-9

GUSTAYO AVELLANEDA